

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001349149	Fecha de emisión:	14-08-2018	Fecha de aceptación: 16-08-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	RUC: 1001579687001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com	
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1060025920001	Teléfono: 097095681
Persona que autoriza:	MGS. DANIEL SUAREZ PROCEL	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 1 MIES	Correo electrónico: jeaneth.salas@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ	Correo electrónico:	salas_jeaneth@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:	EL SAGRARIO	Número:	438
	Edificio:	COLOR VERDE	Departamento:	2
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Ciudad de Ibarra de 08h00 a 17h00 de lunes a viernes		
	Responsable de recepción de mercadería:	JEANETH SALAS QUIROZ		
Observación:	LUGAR DE ENTREGA EN LA CIUDAD DE IBARRA: BORRERO 438 Y GRIJALVA, JUNTO A EMELNORTE, TELEFONO ANALISTA ADMINSITRATIVO 0968249873			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza			Máxima Autoridad			
Nombre: BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		Nombre: MGS. DANIEL SUAREZ PROCEL			Nombre: CARLOS DANIEL SUAREZ PROCEL			
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	50	1,1500	0,0000	57,5000	12,0000	64,4000	530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150							

UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	57,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9000
Total	64,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	64,4000

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 13:02:50